

Contrato N° 189/2024

Entre la Municipalidad de Buena Vista, domiciliada en Avda. Mariscal López c/Colón, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Lic. Julio Cesar Talavera Balmaceda, con cédula de identidad N° 4059772, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Constructora San Marcos, domiciliada en calle 347, a 100mts del Oratorio San Marcos, Gral. Higinio Morínigo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oriben Ramón Espínola Silvero, con cédula de identidad N° 3804589, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Obra", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Reparación de un Bloque de dos aulas en la Escuela Básica N° 1795 Defensores del Chaco.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.


Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato




Lic. Julio Cesar Talavera Balmaceda
Intendente Municipal
Buena Vista


CONSTRUCTORA SAN MARCOS
de Oriben Ramón Espínola S.
RUC N° 3804589-3

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 453493

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 05/2024, convocado por la Municipalidad de Buena Vista. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 180/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1-	Replanteo	M2	124,70	10.000	1.247.000
2-	Cartel de obra	UN	1,00	1.350.000	1.350.000
3-	Desmontaje de techo existente con recuperación del 50%	M2	168,50	40.250	6.782.125
4-	Techo de tejas y tejuelones con estructura de madera aula 1, aula 2	M2	84,25	375.000	31.593.750
5-	Techado de aulas con materiales recuperados	M2	84,25	39.000	3.285.750
6-	Canaleta y caño de bajada en chapa N° 26 desarrollo 40cm.	ML	43,50	125.000	5.437.500
7-	Encadenados de H° A° en aula 1 y 2	M3	1,63	2.800.000	4.564.000
8-	Zapatas de H°A°	M3	1,73	2.850.000	4.930.500
9-	Columnas de H°A°	M3	0,95	2.850.000	2.707.500
10-	Envarillado en fisuras	ML	14,00	95.000	1.330.000
11-	De 0,15 para revocar	M2	20,30	100.000	2.030.000
12-	De paredes interior y exterior a una capa	M2	58,60	40.000	2.344.000
13-	Piso de baldosa calcárea	M2	36,25	99.000	3.588.750
14-	Zócalo calcáreo	ML	29,00	43.000	1.247.000
15-	Reparación de marco de puertas con cambio de hoja de puerta y de cerradura	UN.	2,00	850.000	1.700.000
16-	De paredes y pilares al látex	M2	160,00	32.000	5.120.000




Lic. Julio Cesar Talavera Balmaceda
Intendente Municipal
Buena Vista


CONSTRUCTORA SAN
de Oriben Ramón Espinoza
RUC N° 3804590.0

17-	De viga cumbrera al látex	M2	29,50	59.000	1.740.500
18-	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	20,54	50.000	1.027.000
19-	De maderamen y estructura con barniz	M2	149,00	55.000	8.195.000
20-	De abertura de madera con barniz	M2	11,00	50.000	550.000
21-	De canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML	43,50	38.500	1.674.750
22-	Vidrios dobles	M2	2,00	195.000	390.000
23-	Adaptación de instalación eléctrica según tipología del MEC en aulas 1 y 2	GL	1,00	9.853.048	9.853.048
24-	Adaptación de artefactos eléctricos de iluminación y ventilación según tipología del MEC en aulas 1 y 2	GL	1,00	3.170.000	3.170.000
25-	Reparación de Pizarrones	UN	2,00	650.000	1.300.000
26-	Reparación de escalones	GL	1,00	2.790.000	2.790.000
27-	Rampa	UN	1,00	950.000	950.000
28-	Placa de inauguración	UN	1,00	900.000	900.000
29-	Limpieza final	M2	124,70	10.000	1.247.000
TOTAL Gs.					113.045.173

Son guaraníes, ciento trece millones cuarenta y cinco mil ciento setenta y tres.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Cuenta N° 014001427552 BNF.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:


Desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del acta de recepción definitiva.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.




 Lic. Julio Cesar Talavera Balmaceda
 Intendente Municipal
 Buena Vista


 CONSTRUCTORA SAN MARCO
 de Oriben Ramón Espinola S
 RUC N° 3804589-3

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Lic. Ignacio Hernán Fernández Verón, Auxiliar, Dependencia Administrativa de la Municipalidad de Buena Vista.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará




Lic. Julio Cesar Talavera Balmaceda
Intendente Municipal
Buena Vista


CONSTRUCTORA SAN MARCOS
de Oriben Ramón Espinola S.
RUC N° 3804589-3

automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buena Vista, República del Paraguay al día 01 mes de noviembre año 2024

Firmado por _____ en nombre de la Contratante.



Juan Cesar Talavera Balmaceda
Intendente Municipal
Buena Vista

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

CONSTRUCTORA SAN
de Oriben Ramón Espino
RUC N° 3804580.6